

Movilización y protesta social

Reflexiones sobre las asambleas barriales surgidas en diciembre de 2001

*María Laura Eberhardt
Matías Triguboff*

El 30 de octubre de 1983, luego de más de siete años de permanencia de una cruenta dictadura cívico militar en la que se cometieron toda clase de atropellos y violaciones sistemáticas de los derechos humanos, “el país retomó las bases institucionales de un sistema político basado en los principios constitucionales”.¹⁷ El hito propiciador de la transición fue la elección democrática de quien, a partir de ese entonces, se convertiría en el presidente de la nación: el Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, candidato de la Unión Cívica Radical, quien asumiría el cargo el 10 de diciembre de ese año.

Esta última fecha sería declarada, en virtud de la Ley N° 26.323 de 2007, como el “Día de la Restauración de la Democracia”, que marcaría

¹⁷ Decreto 877/2022. DCTO-2022-877-APN-PTE - 2023 - Leyenda. “1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”, CABA, Boletín Oficial 30/12/2022.

el inicio de una nueva etapa, signada por la recuperación del Estado de Derecho, así como “de los derechos sociales y políticos, la forma de vida democrática, la representación de la voluntad popular, la libertad de expresión, de participación y la eliminación de la censura”.¹⁸

Siendo la participación ciudadana, la libertad de expresión y el pleno ejercicio de los derechos cívicos y políticos un aspecto central de tal restauración de la democracia, así como una de las principales prerrogativas seriamente limitadas durante la dictadura y una de las conquistas fundamentales a defender, este artículo hará foco en la más novedosa, radical, compleja e interesante experiencia de manifestación popular que vivió la Argentina en la nueva etapa democrática: las asambleas barriales surgidas a partir de los cacerolazos de diciembre de 2001.

Esta experiencia es digna de ser recordada y repensada tanto por su valor participativo directo como por su importancia clave en medio de una de las más graves crisis político institucionales que transitó el país a poco de haberse inaugurado el nuevo siglo. Dicho análisis se hará a la luz del tiempo transcurrido y desde una perspectiva que recoge los cambios propios de los nuevos tiempos.

Breve acercamiento conceptual sobre la participación ciudadana

“Participación ciudadana” es un término que ha venido ganando espacio y cobrando visibilidad en trabajos académicos, medios de comunicación y diversos procesos de políticas públicas desde las últimas décadas. En América Latina, adquirió entidad propia en la ola de reformas constitucionales que se sucedieron desde los años 90 (Argentina, Ecuador, Venezuela, Bolivia, son algunos ejemplos) tras la crisis del modelo de “representación de masas” y el tránsito a la llamada “democracia de audiencia” (Manin, 1997). En efecto, estas leyes fundamenta-

18 Idem.

les reformadas en los Estados de la nueva “Era Global” (Abal Medina, 2014), junto con otras innovaciones destinadas muchas veces a ampliar las facultades del Ejecutivo, incorporaron mecanismos de intervención popular directa o semidirecta en la formulación de las políticas públicas, al igual que novedosas herramientas institucionales de control de los gobernados a sus gobernantes.

Pero empecemos por el principio. ¿Qué significa este concepto, tal y como lo entendemos hoy, no sólo para la ciencia política sino también como ciudadanos, en nuestras vidas cotidianas? En primer lugar, se trata de una noción compuesta. Literalmente, compuesta por dos palabras: el sustantivo “participación” y, en este caso usado como adjetivo, el vocablo “ciudadana”.

Ahora bien, “participación” proviene del verbo “participar”, que significa involucrarse personalmente en algo. Esto es, ser o formar parte de una actividad, hecho o acción. Ahondemos en esta idea. Si alguien participa de algo, es decir, forma parte de alguna tarea, acto o evento, ello supone que el accionar de ese individuo es sólo una “parte” o porción de dicha actuación, a la que de tal modo contribuye. Es decir, la contribución o “participación” de cada persona en el suceso de que se trate es solo parcial y, como tal, necesariamente implica la toma de parte, participación o contribución parcial de, al menos, alguien más. La sumatoria de estas participaciones individuales o contribuciones parciales conforma un todo indiviso, el que, como tal, pertenece al conjunto de los participantes constituidos, de este modo, en una entidad superior, organismo o cuerpo (ya sea real o imaginario). La participación entonces produce una “acción colectiva” (Olson, 1992), realizada por un grupo determinado de individuos (como el “pueblo”), movilizados en pos de un “interés general” o “bien común” a todos ellos.

Hilando un poco más fino, es preciso distinguir entre formas de participación posibles. En lo que aquí nos interesa, empezamos por separar la *participación pública* de la *participación privada*. La diferencia entre ambas radica básicamente en el ámbito en el que cada una de ellas se desarrolla: la primera, en la sociedad política, en la que nos comporta-

mos como “ciudadanos”, miembros del poder soberano gobernante; y, la segunda, en la sociedad civil o esfera económica (el mercado), en la cual, en calidad de “súbditos” o gobernados, nos sometemos a las leyes del Estado (Rousseau, 1998[1762], p. 40).

A su vez, la *participación pública* o, más específicamente, la participación desarrollada en la esfera política (la *participación política*), puede ejercerse a través de canales legales y formales, dando lugar a la llamada *participación institucionalizada* (como el voto emitido para elegir a los representantes); o por vías espontáneas e informales, propias de la *participación no institucionalizada*, la que, de manifestar algún reclamo, se denomina “protesta social” (como una marcha o un cacerolazo).

En cuanto a la protesta social —forma de *participación (política) no institucionalizada*- ha sido definida como “una forma de acción individual o colectiva dirigida a expresar ideas, visiones o valores de disenso, oposición, denuncia o reivindicación”. La misma se encuentra “estrechamente vinculada a la promoción y defensa de la democracia”, sobre todo, en situaciones de ruptura del orden institucional democrático (CIDH-RELE, 2019, p.5).

Si bien “las protestas pueden ser protagonizadas o apoyadas por diferentes tipos de actores o por una combinación de actores [...] las protestas espontáneas también son una forma legítima de expresión, denuncia, protesta o apoyo ante diversos acontecimientos” (CIDH-RELE, 2019, p. 6), ya que mediante ellas se puede expresar desde un individuo a pequeños grupos o conjuntos multitudinarios, sin una pertenencia asociativa específica.

Principalmente, es la forma de participación más accesible para “los sectores o grupos subrepresentados o marginados que enfrentan marcos institucionales que no favorecen su participación, o serias barreras de acceso a otras formas de comunicación de masas” (CIDH-RELE, 2019, p.8). El caso escogido para nuestro estudio, las asambleas barriales surgidas al calor de los cacerolazos de diciembre de 2001 en Argentina, puede enmarcarse de forma clara en este concepto.

Finalmente, en lo que a la *participación (política) institucionalizada*

respecta, encontramos diferentes sendas legales para encaminarla, las que determinan otras dos modalidades participativas. La *participación electoral*, ejercida a través del voto a los representantes, pilar de la democracia representativa o gobernada; y la *participación ciudadana* en sentido restringido, o, llamémosle, *participación social* (Peruzzotti y Smulovitz, 2002), llevada a cabo a través de mecanismos directos o semidirectos (iniciativa popular, referéndum, audiencia pública, revocatoria de mandato, etc.), asociados con la democracia participativa o gobernante (Sartori, 1994).

En cuanto al segundo elemento de esta noción compuesta, el adjetivo “ciudadana”, remite al sujeto de la participación aludida: la “ciudadanía”. Etimológicamente, esta palabra proviene del latín *civitas*, en español: “ciudades”, las cuales, en su formato “burgo”, datan del Medioevo, como asentamientos no agrícolas en los que predominaban las actividades mercantiles y artesanales. Pero si avanzamos en el tiempo y arribamos a las ciudades modernas —densamente pobladas, capitalistas, industriales y/o comerciales— inmediatamente nos encontramos con Thomas Marshall (1950), quien entiende a los “ciudadanos” como miembros de pleno derecho (y deberes) de la sociedad, un derecho que los iguala por encima de las desigualdades económicas que los diferencian en niveles o clases sociales.

Marshall propone una cronología tripartita sobre el desarrollo histórico de la “ciudadanía”, que va desde el siglo XVIII hasta comienzos del XX. En primer lugar, aparece la ciudadanía civil, compuesta por los derechos necesarios para la libertad individual (de la persona, de expresión, de pensamiento, de propiedad, de religión, de contrato, de justicia). Luego, sigue la ciudadanía política, que consiste en el derecho a participar en el ejercicio del gobierno (como miembros del cuerpo investido de autoridad o como electores de aquéllos). Finalmente, es el turno de la ciudadanía social, que abarca los derechos que hacen a un mínimo aceptable de bienestar socioeconómico (educación y servicios sociales). Ahora bien, es el segundo momento o etapa: la adquisición de derechos políticos, la que nos conduce de regreso a nuestra

cuestión inicial, la “participación ciudadana”, así como a nuestro objeto de investigación específico, la participación política informal en las asambleas barriales.

Desde entonces, los derechos políticos de “participación ciudadana” se han ido ampliando. Por un lado, el voto, de ser una prerrogativa reservada exclusivamente a los hombres, propietarios, alfabetizados y mayores de edad, se ha ido extendiendo a partir de eliminar o suavizar, en forma progresiva, las restricciones de género, de nivel socioeconómico, de grado de instrucción y hasta etarias (pudiendo votar en ocasiones los menores de edad, por ejemplo, a partir de los 16 años).

Por el otro, como se indicó al comienzo, los Estados han ido incorporando en sus constituciones y leyes mecanismos alternativos de participación y control ciudadano, como una forma de multiplicar y diversificar los ámbitos institucionales habilitados para la expresión de las opiniones, propuestas y reclamos de los mandantes a sus mandatarios. Este intento de complementar las instituciones electorales y representativas con otras capaces de habilitar la intervención directa y continua de la población en el proceso de las políticas públicas tiene todavía un largo camino por delante, cuyo grado de avance dependerá, en gran parte, del compromiso de los gobernantes a la hora de escuchar y atender la voz ciudadana, expresada tanto en las urnas como en las calles.

Las asambleas barriales de 2001 como caso paradigmático de participación política no institucionalizada en la Argentina democrática

A partir de esta breve revisión conceptual sobre la participación ciudadana entendida como fenómeno político de relevancia, nos interesa reflexionar acerca del caso más paradigmático de protesta social ocurrido en este país tras el fin de la última dictadura, el que marcó un antes y un después en esta nueva etapa y despertó una nueva conciencia respecto del poder que la ciudadanía puede alcanzar cuando se manifiesta en forma masiva y sostenida.

Para ello, se empezará por reconstruir de manera sintética la experiencia de las asambleas barriales surgidas a fines de 2001 en la Ciudad de Buenos Aires, para luego repensar su importancia e impacto en lo que hace al potencial del control ciudadano como complemento necesario para el fortalecimiento del régimen democrático y republicano.

Ahora bien, el fenómeno que nos ocupa emergió como una forma de *participación (política) no institucionalizada* en diciembre de 2001, en un momento de gran convulsión política en Argentina.

En efecto, la noche del 19 de diciembre, luego de que el presidente Fernando De la Rúa anunciara por cadena nacional la imposición del Estado de Sitio en todo el país, un ruido metálico comenzó a sonar en la Ciudad de Buenos Aires. Era el sonido de las cacerolas que desde casas y departamentos se incrementaba poco a poco. Minutos más tarde, cientos de vecinos comenzaban a congregarse, cacerola en mano, en los puntos neurálgicos de cada barrio, para, paulatinamente, comenzar a marchar de a miles por las principales avenidas hacia el Congreso, la Plaza de Mayo, la residencia presidencial y la casa del ministro de Economía, Domingo Cavallo. Esa noche sería recordada como el primer *cacerolazo*, en el que empezó a escucharse una consigna que se convertiría en el lema de esta etapa: “que se vayan todos, que no quede ni uno solo”. Las protestas finalizaron al día siguiente, luego de la renuncia del presidente.

Con un saldo de más de 30 muertos, cientos de heridos y detenidos, esos días marcaron una referencia central para las movilizaciones, protestas y acciones colectivas subsiguientes. Fue el comienzo de un año caracterizado por intensas protestas y movilizaciones, en un país atravesado por una grave crisis económica, política y social. En este contexto, vecinos de diferentes barrios comenzaron a reunirse regularmente y a funcionar bajo la denominación de “asambleas”. Esto ocurrió en la Ciudad de Buenos Aires, Gran Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y otras ciudades más pequeñas del interior del país.

Al tiempo que se repetían los *cacerolazos*¹⁹, las asambleas se iban multiplicando. Al inicio, concurrían a las reuniones entre 50 y 100 personas, aunque pocas semanas más tarde, en la mayoría de los casos, llegaron a ser entre 200 y 300 asistentes. Hacia marzo de 2002 el número de integrantes se asentó en alrededor de 50 *asambleístas*. En agosto de 2002, el momento en que se registraron más asambleas, existían 122 en la Ciudad de Buenos Aires y 329 en todo el país²⁰. Con el tiempo, algunas *asambleas* dejaron de funcionar, mientras que otras comenzaron a constituirse en nuevos ámbitos de acción colectiva de su barrio y ciudad.

Una mirada retrospectiva muestra cómo esta experiencia política de participación ciudadana constituyó un aspecto central de la democracia en ese momento, como promotora de la libertad de expresión y del pleno ejercicio de los derechos cívicos y políticos. En ese sentido, destacan tres aspectos de esta experiencia.

Primero, las *asambleas barriales* recuperaron un formato común utilizado en distintas organizaciones políticas: la reunión en asamblea. Esta permitía, según sus protagonistas, viabilizar una forma de intercambio y discusión abierta en las esquinas de los diversos barrios. Las herramientas conocidas por el activismo político fueron utilizadas para la organización de las reuniones: lista de oradores, tiempo estipulado de exposición, un coordinador rotativo para dar la palabra, entre otras. Se trató de un formato central en todo el proceso de las asambleas barriales, convirtiéndose en fuente de legitimidad para su funcionamiento y desarrollo.

19 Cientos de vecinos se movilizaron durante la noche de los viernes del verano de 2002 desde diferentes sectores de la ciudad hacia la casa de gobierno, haciendo sonar cacerolas bajo la consigna “que se vayan todos”. Si bien las asambleas ocupaban un lugar importante en la movilización y organización de estas manifestaciones, éstas eran superadas cuantitativa y cualitativamente por personas y organizaciones de otros sectores.

20 Según un informe realizado por Eduardo Ovalles de la consultora “Nueva Mayoría”, de marzo a agosto de 2002 las asambleas aumentaron en un 21%, pasando de 272 a 329 en todo el país. En el caso de la Ciudad de Buenos Aires, aumentaron un 8,9 %, pasando de 112 a 122.

Esta dinámica terminó trasladándose a ámbitos inesperados:

El pibe esperó que las asambleas de los barrios terminaran sus informes y entonces levantó la mano. “Quiero informar de la asamblea que hicimos en la comisaría”, arrancó. Pero los vecinos de la reunión Interbarrial de Parque Centenario, asombrados, le pidieron que explicara. “Somos los presos del último cacerolazo”, dijo el pibe, “y ya que estábamos en la comisaría hicimos una asamblea. Para el próximo ya estamos preparando la intercomisarías”. Lo aplaudieron. (Pirulo de tapa, *Página/12*, 3 de febrero de 2002).

Segundo, paralelamente a las reuniones semanales, se fueron desplegando distintas iniciativas que contribuyeron a canalizar una serie de demandas ciudadanas presentes en distintos sectores de la sociedad, las que no encontraban contención en los canales tradicionales de participación política. Así, una forma de participación originalmente *no institucionalizada* tomó forma de acción colectiva regular con un fuerte componente ciudadano. El reclamo por el acceso a los derechos civiles, políticos y sociales estuvo presente en todas sus acciones.

Ciertamente, las asambleas barriales, por un lado, acompañaron las demandas y protestas de otros grupos (como organizaciones de desocupados, empresas recuperadas por sus trabajadores, organismos de derechos humanos y otros sectores) y, por otro lado, construyeron reivindicaciones propias, vinculadas, sobre todo, con la renovación del sistema político, con la baja de las tarifas, el aumento de la calidad de los servicios públicos y con el mejoramiento de las prestaciones de salud y educación. El rechazo a la mayoría de la dirigencia política se conjugó, en ese sentido, con la defensa del régimen democrático. Además, se llevaron adelante distintas actividades en los barrios, como ollas populares, revistas semanales, festivales, huertas, ferias de productos alimenticios y pequeños emprendimientos.

Finalmente, la composición heterogénea de las asambleas barriales hizo de esta acción colectiva su singularidad. La diversidad de historias políticas y personales, la confluencia de saberes y tecnologías, brindó características particulares a su dinámica de funcionamiento. En ese proceso,

las asambleas barriales recuperaron conocimientos previos, resignificaron prácticas y crearon nuevas formas de relación y acción. Estas características se expresaron, según sus protagonistas, en la “flexibilidad” de las asambleas barriales que se manifestaba, por ejemplo, en una forma de trabajo no organizado ni pautado previamente. Se convirtieron en un ámbito barrial donde ciudadanos de distintas edades y sectores sociales encontraron un lugar donde participar, en el cual se sentían parte frente al fracaso de las organizaciones tradicionales.

De hecho, estas *asambleas* se integraron por mujeres y varones de distintas edades y trayectorias: desde personas que promediaban los 70 años, hasta adolescentes, estudiantes secundarios y universitarios, desocupados, ocupados, jubilados, comerciantes, entre otros. Algunos, llevaban años de activismo político; otros, acumulaban pocas experiencias de tipo colectivo. Había un grupo que jamás se interesó por la política. Algunos habían tenido una importante intervención pública durante los años ‘70, y en ese momento, después de más de dos décadas, volvían a involucrarse en este tipo de actividad. Sin dudas, esta experiencia dejó una huella en las trayectorias de sus protagonistas.

En síntesis, para sus integrantes las asambleas fueron desde un ámbito de reforzamiento de valores y prácticas pasadas, hasta otro de primer acercamiento a la política, pasando por uno de resignificación de experiencias políticas anteriores. Las trayectorias de los asambleístas se fueron plasmando en el ámbito colectivo, al mismo tiempo que la experiencia asamblearia repercutió en la vida cotidiana de sus integrantes. Definitivamente, todas estas personas no siguieron siendo las mismas tras su paso por las asambleas post diciembre de 2001.

Reflexiones finales

Luego de más de veinte años de surgida esta experiencia, las asambleas barriales quedaron grabadas en la historia de los movimientos sociales y de la protesta social de nuestro país. Aun cuando dejaron de

funcionar como tales, esta práctica ha sido recuperada desde otros colectivos, así como por los sujetos que formaron parte de ella.

Es en el contexto de los procesos políticos, y de la diversidad de trayectorias sociales y de vida, como pueden entenderse los sentidos y los alcances de una práctica colectiva. Las asambleas generaron una trama de relaciones en el barrio y entre sus miembros que se caracterizó por la multiplicidad de sujetos, trayectorias y significaciones, que dieron a este fenómeno su singularidad.

Así, asambleístas con experiencias políticas anteriores pudieron reflexionar sobre sus concepciones previas, al tiempo que quienes nunca habían sido parte de una organización política o social pudieron “compartir la experiencia de la construcción colectiva y de la solidaridad de la gente”, según las palabras de sus protagonistas. Al mismo tiempo, su vida cotidiana y sus expectativas personales y políticas se fueron transformando. En esa diversidad, algunos siguieron formando parte de actividades, mientras que otros continuaron buscando “su lugar” por nuevos rumbos.

Las asambleas fueron indudablemente una forma de protesta o *participación política informal* que expresó y marcó la coyuntura política del país. En este trabajo, recuperamos algunos aspectos significativos de las asambleas como forma de *participación ciudadana no institucionalizada* que contribuyó al desarrollo democrático de la Argentina en esa etapa. Se trató de un momento bisagra para el futuro del país, en tanto sus integrantes debieron definir una forma de debate y toma de decisiones, articular con otros actores sociales y políticos, generar demandas y acciones frente a las distintas jurisdicciones estatales. En definitiva: impuso una nueva forma de expresión ciudadana directa, auto organizada, horizontal, no definida en términos partidarios, que tuvo como uno de sus principales méritos el poner de manifiesto lo que el pueblo puede lograr (o frenar) de sus mandatarios cuando en parte recupera y hace valer la soberanía popular.

Bibliografía

- Abal Medina, J. M. (2014). *Manual de Ciencia Política*. Eudeba.
- CIDH-RELE. (2019). *Protesta y Derechos Humanos Estándares sobre los derechos involucrados en la protesta social y las obligaciones que deben guiar la respuesta estatal*. OEA. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/publicaciones/ProtestayDerechosHumanos.pdf>
- Manin, B. (1997). *Los principios del gobierno representativo*. Alianza.
- Marshall, T. H. (1997) [1950]. Ciudadanía y clase social (trad. de Mª. Teresa Casado y Francisco Javier Noya Miranda). *Revista española de investigaciones sociológicas*, (79).
- Olson, M. (1992). 8. La lógica de la acción colectiva. En Amond, G., Dahl, R. Downs, A. y otros. *Diez textos básicos de Ciencia Política*. Ariel, pp. 203-220.
- Ovalles, E. (septiembre de 2002). Desde marzo, las asambleas barriales se han incrementado un 21%, *Nueva Mayoría*. URL: <http://www.nuevamayoria.com>
- Peruzzotti, E. y Smulovitz, C. (2002). Accountability Social, la otra cara del control, en Enrique Peruzzotti y Catalina Smulovitz (editores). *Controlando la política. Ciudadanos y Medios en las Nuevas Democracias Latinoamericanas*. Editorial Temas.
- Rousseau, J. J. (1998) [1762]. *Del contrato social*. Madrid: Alianza Editorial.
- Sartori, G. (1994). *Teoría de la democracia 1. El debate contemporáneo*. Alianza.
- Triguboff, M (2015). *Asambleas Populares tras la crisis de 2001*. Imago Mundi.